



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 202-2016-UNAM

Moquegua, 12 de Agosto de 2016

VISTOS, el Informe n° 309-2016-SEGE-PRES-UNAM de 09 de Agosto de 2016, Oficio n° 054-2016-MINEDU/VMGPDIGESU-DICOPRO de 12 de Agosto del 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Agosto de 2016; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante INFORME N° 309-2016-SEGE-PRES-UNAM de fecha 12 de Agosto del 2016, el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM, sobre la carencia de Expedientes de Postulantes al Proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios - Principales de la UNAM,

Que, mediante Oficio n° 054-2016-MINEDU/VMGPDIGESU-DICOPRO de 12 de Agosto de 2016, el Ministerio de Educación solicita la reprogramación del Proceso de Concurso Publico de Docentes a efectos de que la Institución tome las acciones administrativas necesarias, para llevar a cabo dicho proceso;

Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del control administrativo, pero dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resultan alterados por vicio alguno de legalidad, y consecuentemente vulnera el ordenamiento jurídico, atentando contra derechos colectivos (violación al principio de interés público), o derechos susceptibles de ser individualizados (derechos subjetivos de los administrados); en ese contexto, el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, prevé el principio de legalidad;

Que, sobre el particular, debemos precisar que las entidades tienen la facultad de revocar sus propios actos administrativos, por su más alta autoridad competente, en estricta observancia al artículo 203° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 12 de Agosto de 2016, por UNANIMIDAD acuerda; Reprogramar el cronograma del Concurso Publico de Plazas para Docentes Ordinarios Principales de la UNAM Año Académico 2016, conforme al siguiente detalle:

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| ❖ Convocatoria                          | : 28 de Julio del 2016.            |
| ❖ Venta de Bases                        | : Del 01 al 26 de Agosto del 2016. |
| ❖ Presentación de Expedientes           | : Del 01 al 26 de Agosto del 2016. |
| ❖ Calificación de Expedientes           | : 27 de Agosto del 2016.           |
| ❖ Publicación de Expedientes Aptos      | : 27 de Agosto del 2016.           |
| ❖ Sorteo de Temas                       | : 28 de Agosto del 2016.           |
| ❖ Clase Magistral y Entrevista Personal | : 29 de Agosto del 2016.           |
| ❖ Publicación de Resultados             | : 30 de Agosto del 2016.           |

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Agosto de 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 202-2016-UNAM

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR**, el Cronograma del “Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales de la UNAM - Año Académico 2016”, conforme al siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Convocatoria	28 de Julio del 2016
Venta de Bases	Del 01 al 26 de Agosto del 2016.
Presentación de Expedientes	Del 01 al 26 de Agosto del 2016.
Calificación de Expedientes	27 de Agosto del 2016.
Publicación de Expedientes Aptos	27 de Agosto del 2016.
Sorteo de Temas	28 de Agosto del 2016.
Clase Magistral y Entrevista Personal	29 de Agosto del 2016
Publicación de Resultados	30 de Agosto del 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

INFORME N° 309-2016-SEGE-PRES-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

12 AGO 2016

Hora: 4:20 pm N° Reg: 5749

Firma: [Signature] Folio: -1-

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO  
Secretario General

ASUNTO : Informa carencia de recepción de Expedientes de Postulantes

REFERENCIA : Concurso Público de Docentes Ordinarios - Principales de la UNAM- 2016.

FECHA : Moquegua, 12 de Agosto del 2016

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y a la vez Informar que a la fecha de cierre de labores administrativas de Secretaría General del día de hoy, no se ha recepcionado ningún expediente de Postulantes para el asunto de la referencia; conforme al cronograma establecido.

En tal sentido se solicita que la Comisión Organizadora tomar en cuenta tal situación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

12 AGO, 2016

Hora: 4:28 pm N° REG: 1912

Firma: [Signature] Folios: -1-

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5749

Folios: 1-2 AGO: 2016 Pase a: S.G.

Fecha: 12 AGO: 2016 Para: Sesión DE

COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO : 1912

FECHA : 12 AGO. 2016

PASE A : Sesión C.O. / Mesa Medica.

PARA : Comisión de Recepcion

GSKC/SG  
Bam/sec  
C.C. Archivo





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

01

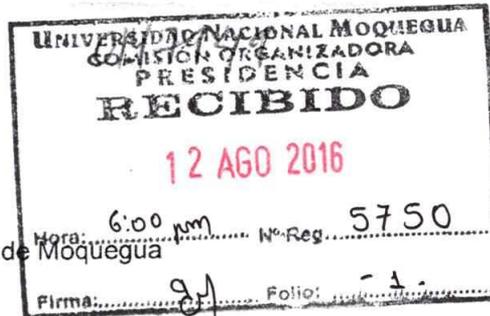
Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO N° 054 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO

Doctor

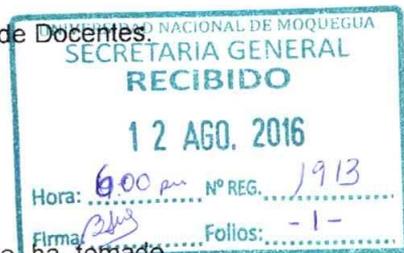
**WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua  
Prolongación Calle Ancash s/n - Moquegua  
Moquegua.-



**Asunto** : Reprogramación del Proceso de Concurso Público de Docentes.

**Referencia** : Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU.



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que se ha tomado conocimiento que se viene ejecutando el proceso de concurso público de plazas para docentes ordinarios – principales año académico 2016 en la Universidad Nacional de Moquegua.

Sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8° y 9° de la "Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución" aprobado mediante el dispositivo de la referencia, su despacho debe informar y acompañar los instrumentos de gestión (Reglamento, bases, cronograma, plazas etc.) que sustentan el acotado proceso, por lo que se solicita remitir los citados documentos para su revisión correspondiente, así como también efectuar las acciones administrativas para la reprogramación del proceso de acuerdo con lo coordinado.

Es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

Procesos de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DICOPRO

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
FOLIO N° 01

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N° DE FOLIO 01

Lima, 12 AGO. 2016

**OFICIO N° 054 -2016-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO**

Doctor

**WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua  
Prolongación Calle Ancash s/n - Moquegua  
Moquegua.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MESA DE PARTES  
RECIBIDO  
18 AGO. 2016  
Hora: 10:21 N° Reg: 5976  
Folios: 01

**Asunto :** Reprogramación del Proceso de Concurso Público de Docentes.

**Referencia :** Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que se ha tomado conocimiento que se viene ejecutando el proceso de concurso público de plazas para docentes ordinarios – principales año académico 2016 en la Universidad Nacional de Moquegua.

Sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8° y 9° de la "Norma que Regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución" aprobado mediante el dispositivo de la referencia, su despacho debe informar y acompañar los instrumentos de gestión (Reglamento, bases, cronograma, plazas etc.) que sustentan el acotado proceso, por lo que se solicita remitir los citados documentos para su revisión correspondiente, así como también efectuar las acciones administrativas para la reprogramación del proceso de acuerdo con lo coordinado.

Es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
18 AGO 2016  
Hora: 12:48 pm N° Reg: 5966  
Firma: gy Folio: -1-



**PABLO GUSTAVO SANDOVAL LÓPEZ**  
Director (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
22 AGO. 2016  
Hora: 8:57 am N° REG: 1967  
Firma: [Signature] Folios: -01-

PGSL (e) / DICOPRO  
jll

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5866  
Folios: 1-9 AGO. 2016 Pase a: 56  
Fecha: 19 AGO. 2016 Para: ADJUNTA R.  
AL DOSSIER

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 5800 Ax. 23456  
F: (511) 223 0234

